Señores

RODRIGO ORJUELA ESPINOSA
C.C. No. 80.279.022
Dirección: Carrera 5 No. 2 -35
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
E-mail: hermotosvilleta@gmail.com
Teléfono 1: 3204954904

Asunto: Aceptación de oferta – Contrato de Prestación de Servicios No. **MC 013-2026**

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 013-2026**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026",** se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **RODRIGO ORJUELA ESPINOSA** identificado con C.C. 80.279.022**,** fue la oferta que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada el día **20/03/2026 08:31 a.m**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC 013 - 2026</th></tr>
<tr><td>DATOS DEL CONTRATISTA</td><td>RODRIGO ORJUELA ESPINOSA
C.C. No. 80.279.022
Dirección: Carrera 5 No. 2 -35
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
E-mail: hermotosvilleta@gmail.com
Teléfono 1: 3204954904</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>1. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2026

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

<table>
<tr><th colspan="2">FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><th>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1
3	BIEN	BALANCINES	1
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1
5	SERVICIO	BATERIA	1
6	BIEN	BENDIX	1
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1
12	BIEN	BUJIA	1
13	BIEN	CADENILLA	1
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1
17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1
19	BIEN	CARBURADOR	1
20	SERVICIO	CDI	1
21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1
22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1
23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1
24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1
25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1
26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1
27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1
28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1
29	BIEN	DISCO DE FRENO	1
30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1
31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1
32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1
33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1
34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1
35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1

36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1
37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1
38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1
39	BIEN	FORRO SILLIN	1
40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1
41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1
42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1
43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1
44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1
45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1
46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1
47	BIEN	KIT DE RADIOS	1
48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1
49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1
50	BIEN	LLANTA TRASERA	1
51	BIEN	MANDO DERECHO	1
52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1
53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1
54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1
55	BIEN	MANILARES	1
56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1
57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
58	BIEN	MANUBRIO	1
59	BIEN	MONOSHOCK	1
60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1
61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1
62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1
63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1
64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1
65	BIEN	PATA LATERAL	1
66	BIEN	PERILLA STOP	1
67	BIEN	PITO	1
68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1
69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1
70	SERVICIO	REGULADOR	1
71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1

72	BIEN	RIN	1
73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1
74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1
75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1
77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1
79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1
81	BIEN	UNION DE CADENA	1
82	BIEN	VALVULAS	1

1.2 Condiciones técnicas:

- **Servicio:** El servicio de mantenimiento a contratar es tanto preventivo como correctivo e incluye reparaciones en general y ajustes de motor. Es de aclarar que este servicio incluye el suministro de repuestos y mano de obra.

- **Actividades por realizar**: Las actividades a realizar se enlistan en la ficha técnica anteriormente descrita e incluyen el suministro de repuestos y la mano de obra.

- **Tiempo de respuesta**: El servicio de mantenimiento de las motocicletas deberá realizarse en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar. Asimismo, el tiempo máximo de respuesta para el servicio de mantenimiento debe ser de 36 horas, contado a partir de la fecha en que la respectiva motocicleta sea entregada en el taller del contratista.

- **Mantenimiento:** El contratista seleccionado **solo** podrá prestar el servicio objeto del contrato a las motocicletas previamente autorizadas por el funcionario de la Alcaldía asignado para tal fin. En todo caso, el mantenimiento contratado solo se prestará para a las motocicletas descritas en este documento:

MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA

SIGLA	PLACA	CILINDRAJE	MARCA	TIPO DE VEHICULO	DEPEDENCIA
19-3779	GPJ65G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-3826	DTA30G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-3827	DTA29G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-2916	UYL83E	650	SUZUKI	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-2918	UYL81E	650	SUZUKI	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-3791	LAW30G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-2784	QXP30E	660	YAMAHA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-3840	ODN13G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-3835	ODN08G	300	HONDA	MOTOCICLETA	ESTACIÓN VILLETA
19-2777	RPA46E	150	YAMAHA	MOTOCICLETA	SIJIN
19-4005	IWI96H	190	HONDA	MOTOCICLETA	SIJIN
19-3566	SUJ38F	300	HONDA	MOTOCICLETA	GUTUR
19-2063	RSN85D	200	SUZUKI	MOTOCICLETA	INFANCIA
19-2862	QXZ32E	300	HONDA	MOTOCICLETA	UBIC INFANCIA
19-2043	IWJ15H	190	HONDA	MOTOCICLETA	UBIC INFANCIA
19-2600	RUH74D	150	YAMAHA	MOTOCICLETA	SIPOL
19-4014	IWJ06H	190	HONDA	MOTOCICLETA	SIPOL

- **Filtros de aire y gasolina:** Los filtros de aire y/o gasolina deben corresponder a los requeridos por las motos anteriormente descritas, de conformidad a las referencias solicitadas.

- **Control del servicio:** El contratista-proveedor seleccionado solo podrá prestar el servicio objeto del contrato, a las motos previamente autorizadas por el funcionario de la Alcaldía asignado para tal fin o las descritas en este documento.

- **Calidad:** Ofrecer y cumplir a cabalidad con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la fuerza pública solicitado.

 Por lo tanto, debe garantizar la óptima calidad de los repuestos y filtros que se cambien con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de las motocicletas; por tanto, el contratista-proveedor se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

	Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalos cualquiera de dichos repuestos y filtros, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Municipio de Villeta. • **Cantidades:** Serán las especificadas por el Supervisor durante el desarrollo del contrato, dado que las mismas dependen de las necesidades de mantenimiento de cada motocicleta y del presupuesto destinado para la ejecución del mismo, como monto agotable. • **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el pliego de condiciones y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas • **Nota 01:** Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado. **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) INCLUIDO IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del total del contrato se ejecutará de conformidad con los siguientes precios unitarios:

FICHA TECNICA				HONDA 190
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA			CANT.	VALOR TOTAL UNITARIO
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN		
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1	$ 199.500,00
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	$ 178.500,00
3	BIEN	BALANCINES	1	$ 231.000,00
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
5	SERVICIO	BATERIA	1	$ 315.000,00
6	BIEN	BENDIX	1	$ 225.750,00
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1	$ 241.500,00
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1	$ 262.500,00
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1	$ 304.500,00
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1	$ 120.750,00
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
12	BIEN	BUJIA	1	$ 73.500,00
13	BIEN	CADENILLA	1	$ 136.500,00
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1	$ 472.500,00
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1	$ 115.500,00
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 126.000,00
17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1	$ -
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 52.500,00
19	BIEN	CARBURADOR	1	$ -
20	SERVICIO	CDI	1	$ 294.000,00
21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1	$ -
22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1	$ 367.500,00
23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1	$ 304.500,00
24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1	$ 189.000,00

	25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1	$ 141.750,00
	26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1	$ -
	27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1	$ 84.000,00
	28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1	$ 84.000,00
	29	BIEN	DISCO DE FRENO	1	$ 315.000,00
	30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1	$ 315.000,00
	31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1	$ 52.500,00
	32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1	$ 78.750,00
	33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1	$ 84.000,00
	34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	$ 126.000,00
	35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1	$ 367.500,00
	36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1	$ 68.250,00
	37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1	$ 99.750,00
	38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 31.500,00
	39	BIEN	FORRO SILLIN	1	$ 189.000,00
	40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1	$ 126.000,00
	41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1	$ 105.000,00
	42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 94.500,00
	43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 115.500,00
	44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1	$ 367.500,00
	45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1	$ 388.500,00
	46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1	$ 441.000,00
	47	BIEN	KIT DE RADIOS	1	$ -
	48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1	$ 126.000,00
	49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1	$ 336.000,00
	50	BIEN	LLANTA TRASERA	1	$ 420.000,00
	51	BIEN	MANDO DERECHO	1	$ 157.500,00
	52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1	$ 157.500,00
	53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1	$ 42.000,00

54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 36.750,00
55	BIEN	MANILARES	1	$ 42.000,00
56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 630.000,00
57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
58	BIEN	MANUBRIO	1	$ 157.500,00
59	BIEN	MONOSHOCK	1	$ 472.500,00
60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 231.000,00
61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1	$ -
62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1	$ -
63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1	$ 36.750,00
65	BIEN	PATA LATERAL	1	$ 36.750,00
66	BIEN	PERILLA STOP	1	$ 21.000,00
67	BIEN	PITO	1	$ 36.750,00
68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1	$ 262.500,00
69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
70	SERVICIO	REGULADOR	1	$ 157.500,00
71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1	$ 157.500,00
72	BIEN	RIN	1	$ 630.000,00
73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1	$ 336.000,00
74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ 147.000,00
75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 126.000,00
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 168.000,00
77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1	$ 31.500,00
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00
79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 252.000,00
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1	$ 99.750,00
81	BIEN	UNION DE CADENA	1	$ 21.000,00
82	BIEN	VALVULAS	1	$ 220.500,00

VALOR TOTAL UNITARIO	$ 14.290.500,00

FICHA TECNICA				**YAMAHA 150**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA			**CANT.**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**		
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1	$ 199.500,00
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	$ 178.500,00
3	BIEN	BALANCINES	1	$ 231.000,00
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
5	SERVICIO	BATERIA	1	$ 315.000,00
6	BIEN	BENDIX	1	$ 225.750,00
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1	$ 241.500,00
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1	$ 262.500,00
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1	$ 304.500,00
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1	$ 120.750,00
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
12	BIEN	BUJIA	1	$ 73.500,00
13	BIEN	CADENILLA	1	$ 136.500,00
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1	$ 472.500,00
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1	$ 115.500,00
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 94.500,00
17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1	$ -
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 52.500,00
19	BIEN	CARBURADOR	1	$ -
20	SERVICIO	CDI	1	$ 294.000,00
21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1	$ -
22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1	$ 367.500,00

	23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1	$ 304.500,00
	24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1	$ 189.000,00
	25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1	$ 141.750,00
	26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1	$ -
	27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1	$ 84.000,00
	28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1	$ 84.000,00
	29	BIEN	DISCO DE FRENO	1	$ 315.000,00
	30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1	$ 315.000,00
	31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1	$ 52.500,00
	32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1	$ 78.750,00
	33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1	$ 84.000,00
	34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	$ 126.000,00
	35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1	$ 367.500,00
	36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1	$ 68.250,00
	37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1	$ 99.750,00
	38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 31.500,00
	39	BIEN	FORRO SILLIN	1	$ 189.000,00
	40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1	$ 126.000,00
	41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1	$ 105.000,00
	42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 94.500,00
	43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 115.500,00
	44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1	$ 367.500,00
	45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1	$ 388.500,00
	46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1	$ 441.000,00
	47	BIEN	KIT DE RADIOS	1	$ -
	48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1	$ 126.000,00
	49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1	$ 336.000,00
	50	BIEN	LLANTA TRASERA	1	$ 420.000,00
	51	BIEN	MANDO DERECHO	1	$ 157.500,00

52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1	$ 157.500,00
53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1	$ 42.000,00
54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 36.750,00
55	BIEN	MANILARES	1	$ 42.000,00
56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 630.000,00
57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
58	BIEN	MANUBRIO	1	$ 157.500,00
59	BIEN	MONOSHOCK	1	$ 472.500,00
60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 231.000,00
61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1	$ -
62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1	$ -
63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1	$ 36.750,00
65	BIEN	PATA LATERAL	1	$ 36.750,00
66	BIEN	PERILLA STOP	1	$ 21.000,00
67	BIEN	PITO	1	$ 36.750,00
68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1	$ 262.500,00
69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
70	SERVICIO	REGULADOR	1	$ 157.500,00
71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1	$ 157.500,00
72	BIEN	RIN	1	$ 630.000,00
73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1	$ 336.000,00
74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ 147.000,00
75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 126.000,00
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 168.000,00
77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1	$ 31.500,00
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00
79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 252.000,00
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1	$ 99.750,00

81	BIEN	UNION DE CADENA	1	$ 21.000,00
82	BIEN	VALVULAS	1	$ 220.500,00
VALOR TOTAL UNITARIO				$ 14.259.000,00

FICHA TECNICA				**YAMAHA 660**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA			**CANT.**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**		
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1	$ -
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	$ 231.000,00
3	BIEN	BALANCINES	1	$ -
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1	$ -
5	SERVICIO	BATERIA	1	$ 336.000,00
6	BIEN	BENDIX	1	$ 2.625.000,00
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1	$ -
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1	$ -
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1	$ 378.000,00
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1	$ 120.750,00
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
12	BIEN	BUJIA	1	$ 73.500,00
13	BIEN	CADENILLA	1	$ -
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1	$ -
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1	$ -
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 199.500,00
17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1	$ 840.000,00
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 52.500,00
19	BIEN	CARBURADOR	1	$ -
20	SERVICIO	CDI	1	$ -

	21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1	$ 84.000,00
	22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1	$ 630.000,00
	23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1	$ -
	24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1	$ 178.500,00
	25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1	$ -
	26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1	$ -
	27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1	$ 105.000,00
	28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1	$ 105.000,00
	29	BIEN	DISCO DE FRENO	1	$ 525.000,00
	30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1	$ 840.000,00
	31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1	$ 178.500,00
	32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1	$ 178.500,00
	33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1	$ -
	34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	$ -
	35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1	$ -
	36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1	$ 105.000,00
	37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1	$ 136.500,00
	38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 31.500,00
	39	BIEN	FORRO SILLIN	1	$ 189.000,00
	40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1	$ 168.000,00
	41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1	$ 147.000,00
	42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 204.750,00
	43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 189.000,00
	44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1	$ 525.000,00
	45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1	$ -
	46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1	$ -
	47	BIEN	KIT DE RADIOS	1	$ 157.500,00
	48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1	$ -
	49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1	$ 367.500,00

50	BIEN	LLANTA TRASERA	1	$ 441.000,00
51	BIEN	MANDO DERECHO	1	$ -
52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1	$ -
53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1	$ 105.000,00
54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 84.000,00
55	BIEN	MANILARES	1	$ 84.000,00
56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 756.000,00
57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
58	BIEN	MANUBRIO	1	$ -
59	BIEN	MONOSHOCK	1	$ 1.260.000,00
60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 420.000,00
61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1	$ 110.250,00
62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1	$ 110.250,00
63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 126.000,00
64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1	$ 14.700,00
65	BIEN	PATA LATERAL	1	$ 94.500,00
66	BIEN	PERILLA STOP	1	$ 42.000,00
67	BIEN	PITO	1	$ 36.750,00
68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1	$ -
69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
70	SERVICIO	REGULADOR	1	$ -
71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1	$ 241.500,00
72	BIEN	RIN	1	$ -
73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1	$ -
74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ -
75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 126.000,00
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 168.000,00
77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1	$ -
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00

79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 315.000,00
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1	$ 168.000,00
81	BIEN	UNION DE CADENA	1	$ 21.000,00
82	BIEN	VALVULAS	1	$ -
VALOR TOTAL UNITARIO				$ 15.292.200,00

FICHA TECNICA				**SUSUKI DR 200**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA			**CANT.**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**		
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1	$ 199.500,00
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	$ 178.500,00
3	BIEN	BALANCINES	1	$ 231.000,00
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
5	SERVICIO	BATERIA	1	$ 315.000,00
6	BIEN	BENDIX	1	$ 225.750,00
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1	$ 241.500,00
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1	$ 262.500,00
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1	$ 304.500,00
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1	$ 120.750,00
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
12	BIEN	BUJIA	1	$ 73.500,00
13	BIEN	CADENILLA	1	$ 136.500,00
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1	$ 472.500,00
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1	$ 115.500,00
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 126.000,00
17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1	$ -
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 52.500,00

19	BIEN	CARBURADOR	1	$ -
20	SERVICIO	CDI	1	$ 294.000,00
21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1	$ -
22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1	$ 367.500,00
23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1	$ 304.500,00
24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1	$ 189.000,00
25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1	$ 141.750,00
26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1	$ -
27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1	$ 84.000,00
28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1	$ 84.000,00
29	BIEN	DISCO DE FRENO	1	$ 315.000,00
30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1	$ 315.000,00
31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1	$ 52.500,00
32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1	$ 78.750,00
33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1	$ 84.000,00
34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	$ 126.000,00
35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1	$ 367.500,00
36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1	$ 68.250,00
37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1	$ 99.750,00
38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 31.500,00
39	BIEN	FORRO SILLIN	1	$ 189.000,00
40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1	$ 126.000,00
41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1	$ 105.000,00
42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 94.500,00
43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 115.500,00
44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1	$ 367.500,00
45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1	$ 388.500,00
46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1	$ 441.000,00
47	BIEN	KIT DE RADIOS	1	$ -

48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1	$ 126.000,00
49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1	$ 336.000,00
50	BIEN	LLANTA TRASERA	1	$ 420.000,00
51	BIEN	MANDO DERECHO	1	$ 157.500,00
52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1	$ 157.500,00
53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1	$ 42.000,00
54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 36.750,00
55	BIEN	MANILARES	1	$ 42.000,00
56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 630.000,00
57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
58	BIEN	MANUBRIO	1	$ 157.500,00
59	BIEN	MONOSHOCK	1	$ 472.500,00
60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 231.000,00
61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1	$ 110.250,00
62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1	$ 110.250,00
63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 94.500,00
64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1	$ 36.750,00
65	BIEN	PATA LATERAL	1	$ 36.750,00
66	BIEN	PERILLA STOP	1	$ 21.000,00
67	BIEN	PITO	1	$ 36.750,00
68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1	$ 262.500,00
69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
70	SERVICIO	REGULADOR	1	$ 157.500,00
71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1	$ 157.500,00
72	BIEN	RIN	1	$ 630.000,00
73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1	$ 336.000,00
74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ 147.000,00
75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 126.000,00
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 168.000,00

77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1	$ 31.500,00
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00
79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 252.000,00
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1	$ 99.750,00
81	BIEN	UNION DE CADENA	1	$ 21.000,00
82	BIEN	VALVULAS	1	$ 210.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO				$ 14.500.500,00

FICHA TECNICA				**SUSUKI DR 650**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA			**CANT.**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**		
1	SERVICIO	ARBOL DE LEVAS	1	$ 399.000,00
2	BIEN	AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	$ 231.000,00
3	BIEN	BALANCINES	1	$ 430.500,00
4	BIEN	BANDAS DE FRENO	1	$ -
5	SERVICIO	BATERIA	1	$ 336.000,00
6	BIEN	BENDIX	1	$ 357.000,00
7	BIEN	BOBINA DE ALTA	1	$ 241.500,00
8	BIEN	BOMBA DE ACEITE	1	$ 420.000,00
9	BIEN	BOMBA DE FRENO	1	$ 378.000,00
10	BIEN	BOMBILLO DE FAROLA	1	$ 120.750,00
11	BIEN	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
12	BIEN	BUJIA	1	$ 73.500,00
13	BIEN	CADENILLA	1	$ 315.000,00
14	BIEN	CAJA DE CAMBIOS	1	$ -
15	BIEN	CAJA DE VELOCIMETRO	1	$ -
16	BIEN	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 199.500,00

17	BIEN	CAMPANA TRASERA	1	$ 840.000,00
18	BIEN	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 52.500,00
19	BIEN	CARBURADOR	1	$ -
20	SERVICIO	CDI	1	$ 420.000,00
21	SERVICIO	CENTRADA DE RIN	1	$ 84.000,00
22	BIEN	CENTRO CLUTCH	1	$ 493.500,00
23	BIEN	CORONA DE LUCES Y ENCENDIDO	1	$ -
24	BIEN	CUNAS DE DIRECCIÓN	1	$ 178.500,00
25	BIEN	DESLIZADORES DE CADENILLA	1	$ 220.500,00
26	SERVICIO	DIAFRAGMA CARBURADOR	1	$ -
27	BIEN	DIRECCIONAL DERECHA	1	$ 105.000,00
28	BIEN	DIRECCIONAL IZQUIERDA	1	$ 105.000,00
29	BIEN	DISCO DE FRENO	1	$ 525.000,00
30	BIEN	DISCOS DE CLUTCH	1	$ 840.000,00
31	BIEN	EJE RUEDA DELANTERA	1	$ 178.500,00
32	BIEN	EJE RUEDA TRASERA	1	$ 178.500,00
33	BIEN	EMPAQUE DE CULATIN	1	$ 168.000,00
34	BIEN	EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	$ 315.000,00
35	BIEN	FAROLA COMPLETA	1	$ -
36	BIEN	FILTRO DE ACEITE	1	$ 105.000,00
37	BIEN	FILTRO DE AIRE	1	$ 136.500,00
38	BIEN	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 31.500,00
39	BIEN	FORRO SILLIN	1	$ 189.000,00
40	BIEN	GUAYA ACELERADOR	1	$ 168.000,00
41	BIEN	GUAYA CLUTCH	1	$ 147.000,00
42	BIEN	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 204.750,00
43	BIEN	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 136.500,00
44	BIEN	KIT DE ARRASTRE	1	$ 525.000,00
45	BIEN	KIT DE BIELA ORIGINAL	1	$ -

	46	BIEN	KIT DE CILINDRO	1	$ -
	47	BIEN	KIT DE RADIOS	1	$ 157.500,00
	48	BIEN	KIT DE RETENEDORES MOTOR	1	$ 231.000,00
	49	BIEN	LLANTA DELANTERA	1	$ 367.500,00
	50	BIEN	LLANTA TRASERA	1	$ 441.000,00
	51	BIEN	MANDO DERECHO	1	$ 210.000,00
	52	SERVICIO	MANDO IZQUIERDO	1	$ 262.500,00
	53	BIEN	MANIGUETA DERECHA	1	$ 105.000,00
	54	BIEN	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 84.000,00
	55	BIEN	MANILARES	1	$ 84.000,00
	56	BIEN	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 756.000,00
	57	BIEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
	58	BIEN	MANUBRIO	1	$ 157.500,00
	59	BIEN	MONOSHOCK	1	$ 1.260.000,00
	60	BIEN	MOTOR DE ARRANQUE	1	$ 420.000,00
	61	BIEN	NEUMATICO DELANTERO	1	$ 110.250,00
	62	BIEN	NEUMATICO TRASERO	1	$ 110.250,00
	63	BIEN	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 126.000,00
	64	BIEN	PATA DE CAMBIOS	1	$ 110.250,00
	65	BIEN	PATA LATERAL	1	$ 94.500,00
	66	BIEN	PERILLA STOP	1	$ 42.000,00
	67	BIEN	PITO	1	$ 36.750,00
	68	BIEN	PRENSA DE CLUTCH	1	$ -
	69	SERVICIO	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
	70	SERVICIO	REGULADOR	1	$ -
	71	BIEN	RETENEDORES DE BARRAS	1	$ 168.000,00
	72	BIEN	RIN	1	$ -
	73	BIEN	RODAMIENTOS DE CIGUEÑAL	1	$ -
	74	BIEN	RODAMIENTOS DE MOTOR	1	$ 399.000,00

75	BIEN	RODAMIENTOS DELANTEROS	1	$ 126.000,00
76	BIEN	RODAMIENTOS TRASEROS	1	$ 168.000,00
77	BIEN	SELLOS DE VALVULAS	1	$ 147.000,00
78	BIEN	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00
79	BIEN	SWITCH DE ENCENDIDO	1	$ 315.000,00
80	BIEN	TENSORES DE CADENA	1	$ 168.000,00
81	BIEN	UNION DE CADENA	1	$ 21.000,00
82	BIEN	VALVULAS	1	$ 535.500,00
VALOR TOTAL UNITARIO				$ 17.729.250,00

FICHA TÉCNICA			**CUATRIMOTO HONDA 68**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS FUERZA PUBLICA		**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL UNITARIO**
1	BATERIA	1	$ 630.000,00
2	BOMBILLO DE STOP	1	$ 47.250,00
3	BUJIA	1	$ 73.500,00
4	CAMBIO DE ACEITE	1	$ 199.500,00
5	CAPUCHON DE BUJIA	1	$ 84.000,00
6	FILTRO DE ACEITE	1	$ 210.000,00
7	FILTRO DE AIRE	1	$ 262.500,00
8	FLASHER DE DIRECCIONALES	1	$ 63.000,00
9	FORRO SILLIN	1	$ 210.000,00
10	GUAYA ACELERADOR	1	$ 252.000,00
11	GUAYA CLUTCH	1	$ 210.000,00
12	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 204.750,00
13	JUEGO DE ESPEJOS	1	$ 189.000,00
14	LLANTAS DELANTERAS	1	$ 1.260.000,00

15	LLANTAS TRASERAS	1	$ 1.260.000,00
16	MANIGUETA DERECHA	1	$ 189.000,00
17	MANIGUETA IZQUIERDA	1	$ 136.500,00
18	MANILARES	1	$ 84.000,00
19	MANTENIMIENTO GENERAL	1	$ 756.000,00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 367.500,00
21	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 241.500,00
22	PERILLA STOP	1	$ 42.000,00
23	PITO	1	$ 36.750,00
24	RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	1	$ 126.000,00
25	SERVICIO DE SOLDADURA	1	$ 126.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO			$ 7.260.750,00

ITEM	**VEHÍCULO**	**VALOR PROMEDIO V/R UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	HONDA 300	$ 18.936.750,00
2	HONDA 190	$ 14.290.500,00
3	YAMAHA 150	$ 14.259.000,00
4	YAMAHA 660	$ 15.292.200,00
5	SUSUKI DR 200	$ 14.500.500,00
6	SUSUKI DR 650	$ 17.729.250,00
7	CUATRIMOTO HONDA 68	$ 7.260.750,00
VALOR TOTAL UNITARIO		$ 102.268.950,00
VALOR TOTAL UNITARIO PROMEDIO $102.268.950,00		

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2026000290 del 12 de marzo de 2026.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de

	inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos mensuales y/o parciales de conformidad con la prestación del servicio***, de conformidad al servicio prestado, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.
RÉGIMEN TRIBUTARIO	05-Impto. renta y compl. régimen ordinar
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir con el objeto contractual. b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes. c) Suscribir oportunamente el acta de inicio. d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales. g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago. h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones. i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes. j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

	evitando dilataciones y en trabamientos. m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio. o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA. p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. r) Procurar el cuidado integral de su salud. s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad. t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato. u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El

incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.

y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 734 de 2002, "por el cual se expide el Código Disciplinario Único", respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta y señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.

b) Garantizar el servicio de mantenimiento a contratar es tanto preventivo como correctivo incluye reparaciones en general y ajustes de motor. Es de aclarar que este servicio incluye el suministro de repuestos y mano de obra.

c) Realizar el servicio de mantenimiento de las motocicletas en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar.

d) Prestar el servicio objeto del contrato a las motos previamente autorizadas por el funcionario de la Alcaldía asignado para tal fin, las descritas en este documento o las señaladas por el Supervisor del Contrato, previo aviso.

e) Ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de la fuerza pública solicitado.

f) Garantizar la óptima calidad de los repuestos y filtros que se cambien con ocasión al mantenimiento correctivo o preventivo de las motocicletas; por tanto, el contratista se obliga a reemplazarlos o cambiarlos sin costo alguno para la entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor. Asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción del Municipio de Villeta.

g) Realizar el mantenimiento a las motos autorizadas con sus respectivas actas de prestación del servicio y su valor a satisfacción de la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca.

h) Prestar el servicio objeto del contrato, a las motos previamente autorizadas por el funcionario de la Alcaldía asignado para tal fin o las

	descritas en este documento. i) Constituir las garantías y mantenerlas vigentes durante el plazo del contrato y el término de la liquidación. j) Reportar de forma inmediata cualquier novedad o anomalía, a la Alcaldía Municipal de Villeta por intermedio del supervisor asignado por la administración. k) Asegurar un tiempo de respuesta máximo de mantenimiento de cada moto de 36 horas contadas a partir de la fecha en que la respectiva motocicleta sea entregada en el taller del contratista. l) Presentar total disponibilidad para la prestación del servicio contratado. m) Cumplir en el tiempo establecido y requerido para el mantenimiento de las motocicletas de la fuerza pública. n) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato. o) Las demás que guarden relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	**OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.** a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación. b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar. c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia. d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales. f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique. h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato. i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por

las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

MECANISMOS DE COBERTURA

La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y (1) un mes mas	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y (4) meses más.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Duración del contrato y tres años mas	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del

	<table><tr><td></td><td>**LABORALES**</td><td></td><td></td><td>empleo a terceras personas.</td></tr></table> De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la **Alcaldía Municipal de Villeta** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.
CADUCIDAD DEL CONTRATO	Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización la **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Villeta contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por el **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento. En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.
LIQUIDACIÓN	El contrato que resulte de la presente invitación será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la

	extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si **EL CONTRATISTA** no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si **EL CONTRATISTA** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte de la Alcaldía Municipal de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del Acta de Inicio.

Cordialmente,

FIRMADO SECOP II
OLVIER ELIAS MUÑETONES GAITAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Juan Pablo Fonseca Molina – Profesional Contratación SAG	JPFM	26-03-2026
Revisado por	Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo	RCSAS	26-03-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			